PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : JEISON FABIÁN VELASCO OLMOS
DEMANDADO : YANDRI CENAIDA SILVA
RADICACION : 2013-00538

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de julio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de julio de dos mil dieciséis (2016)

CÓRRASE traslado a las partes del trabajo de partición presentado a folio 41 por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Se fijan como honorarios definitivos a la partidora la suma de **doscientos cincuenta mil** de pesos ($250.000) a cargo de las partes.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 044 **del** 15 JUL 2016

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria